



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de junio de 2020.

RES. CM N° 120/2020

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 325/2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se resolvió aprobar las cláusulas modificatorias del “Acuerdo Compromiso para Actividad Reconstruyendo Lazos” entre el Consejo de la Magistratura y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires mediante la suscripción del documento que se acompaña como ANEXO I y forma parte integrante de la misma.

Que las partes suscribieron en fecha 16 de marzo de 2017 el mencionado acuerdo y manifestaron su voluntad de sustituir su cláusula cuarta.

Que tanto la Oficina de Convenios como la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomaron la intervención de su competencia, sin realizar observaciones.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 13 de Abril de 2020, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 325/2020.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 120/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

